

**Sistema Nacional de Empleo Público – Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal –  
Decreto N° 2098/2008 y modificatorios.**

**Instituto Nacional de Prevención Sísmica – Ministerio de Obras Públicas**

**NIVEL A – AGRUPAMIENTO CIENTÍFICO TÉCNICO**

**TIPO DE CONVOCATORIA: Abierta**

**COMITÉ N° 1**

Podrán participar los postulantes que reúnan los requisitos mínimos exigidos establecidos en el perfil del puesto, sea que provengan de sector público o privado.

**INSCRIPCIÓN WEB**

La postulación deberá realizarse únicamente en el portal web <https://cicyt.sigeva.gob.ar/auth/index.jsp> completando los datos personales, curriculares y laborales, y aceptando las “Bases, Términos y Condiciones” del concurso dentro del plazos establecidos.

Durante el período de inscripción, el aspirante podrá postularse al puesto convocado por única vez, no pudiendo postularse nuevamente al mismo cargo.

Vencido el plazo de inscripción, no se admitirán postulaciones.

Cada aspirante deberá constituir correo electrónico, teléfono y domicilio a fin de que la Coordinación Concursal efectúe las notificaciones que correspondan a lo largo del proceso.

No obstante lo expuesto, será responsabilidad de cada participante la consulta periódica de la página <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/planrhcyt> en donde se publicarán las actas del proceso, siendo dicha publicación notificación suficiente a todo efecto.

La inscripción implica que cada aspirante conoce y acepta las condiciones generales establecidas por la normativa que regula el Proceso de Selección, así como las Bases y Condiciones y requisitos específicos que pautan el proceso en el que se inscribe.

Todos los datos registrados en el trámite de inscripción tendrán carácter de Declaración Jurada y cualquier inexactitud que se compruebe dará lugar a la exclusión del aspirante/postulante cualquiera sea la instancia en la que se encuentre.

Al inscribirse, el postulante deberá completar el formulario "Declaración Jurada" y cuyos datos volcados por el aspirante presentan carácter de declaración jurada. En la misma se hace constar que el aspirante reconoce y acepta las condiciones establecidas por la normativa que regula los procesos de selección, las condiciones específicas que regulan el proceso en el que se inscribe, la dirección de la página WEB en la que se divulgarán las informaciones y los resultados respectivos. Asimismo, declara satisfacer los requisitos previstos en los artículos 4° y 5° del Anexo de la Ley N° 25.164 y su reglamentación, en los artículos concordantes del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, homologado por el Decreto N° 214/06, así como aquéllos previstos para el acceso al Agrupamiento y Nivel Escalonario al que se aspira y los establecidos en las Bases del Concurso.

Una vez finalizado el período de inscripción no se podrán modificar los datos ni la documentación digital declarada.

### **NOMINA DE ASPIRANTES INSCRIPTOS Y EXCLUÍDOS**

Una vez finalizado el período de inscripción, se procederá a analizar, en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA-CICYT), si los aspirantes han declarado cumplir con los requisitos mínimos del perfil convocado, que son objeto de las Bases del Concurso, y la Coordinación Concursal, labrará el “Acta de Aspirantes” en la cual constarán la totalidad de las personas que se inscribieron electrónicamente y se informará la nómina de Aspirantes Inscriptos y Aspirantes Excluidos, con indicación de la correspondiente causal, según información que emita el mencionado sistema.

Se publicará el acta respectiva en la página <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/planrhcyt>

### **DOCUMENTACIÓN**

Cada aspirante deberá cargar la documentación (un único archivo PDF con un tamaño de hasta 25MB para adjuntar a la postulación) que acredite los antecedentes personales, curriculares y laborales declarados, que sustenten los requisitos básicos del perfil seleccionado. La carga será realizada al momento de la inscripción junto con los formularios que se especifiquen en las Bases del Concurso.

- En el caso de títulos y certificados de estudios, se sugiere acompañar la carga con los planes de estudios y/o los certificados analíticos de materias aprobadas.
- Se recomienda que de los certificados de cursos y/o actividades de capacitación surjan las horas de duración de los mismos. Caso contrario, se recomienda acompañar el certificado con programa de los cursos realizados, en un mismo documento.
- Se advierte para a agentes con experiencia laboral en el Sector Público, que se deberán cargar las certificaciones laborales emitidas por: Recursos Humanos del Organismo de origen que certifique situación de revista y antigüedad y certificación de Superior Jerárquico/a que acredite las tareas desempeñadas vinculadas al cargo.
- Los antecedentes laborales y/o certificaciones de servicios deben ser de autenticidad comprobable. Para facilitar la evaluación, se sugiere acompañar las certificaciones de antecedentes en el ámbito público y/o privado, con las constancias emitidas por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES).
- En caso de corresponder, cargar Certificado Único de Discapacidad (CUD) u otro certificado en el marco de la Ley 22.431 y/o certificado que acredite ser Ex Combatiente de Malvinas, emitidos por autoridad competente.

### **VALIDACIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

La Coordinación Concursal corroborará los datos personales, curriculares y laborales declarados con la documentación adjuntada al momento de la inscripción.

La falta de carga y/o validación de la documentación implicará que la misma y los antecedentes oportunamente ingresados en el SIGEVA-CICYT no sean considerados al momento del análisis para la confección de la nómina de Aspirantes Inscriptos y Aspirantes Excluidos y la Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales.

En caso de que la documentación omitida o no certificada/validada resultare necesaria para dar por cumplidos los requisitos mínimos requeridos para el acceso al puesto, se procederá a excluir al aspirante, dejando constancia de ello en el "Acta de Aspirantes".

### **NÓMINA DE POSTULANTES Y ASPIRANTES EXCLUIDOS**

La Coordinación Concursal cotejará la información suministrada con la documentación suministrada electrónicamente, que acredite los antecedentes personales, curriculares y laborales, verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos para el puesto y labrará el Acta de Postulantes en la cual constará:

- La nómina Aspirantes Inscriptos, conformada por aquellas personas que han sido admitidas al concurso por cumplir con los requisitos mínimos requeridos, habiéndolos acreditado mediante la documentación digital respaldatoria correspondiente.
- La nómina de Aspirantes Excluidos, con indicación de la correspondiente causal.
- El cierre de proceso de inscripción.

### **REGISTRO Y CARGA DE CV ELECTRÓNICO**

El registro de cada aspirante deberá realizarse únicamente en el portal web <https://cicyt.sigeva.gob.ar/auth/index.jsp> completando los datos personales, curriculares y laborales, y aceptando las "Bases, Términos y Condiciones" del concurso dentro del plazos establecidos.

Aquellas personas aspirantes que cuenten con registros en Sistemas SIGEVA en Universidades o Conicet, podrán migrar la información al SIGEVA CICYT, procediendo con la actualización de la información curricular ingresando a través del rol "Banco de datos de Actividades CYT". Por otro lado, el rol "usuario presentación/solicitud" le permitirá actualizar su información curricular y postularse a las convocatorias de su interés durante el periodo en el que se encuentren vigentes.

El CV Electrónico se conformará con la declaración de los antecedentes curriculares y laborales y la documentación adjuntada. Tendrá carácter único y personal.

El postulante puede actualizar toda su información mientras el periodo de inscripción se encuentre abierto. Una vez enviada la postulación ya no podrá hacer cambios sobre la misma pero sí podrá registrar modificaciones sobre nuevas postulaciones.

### **PROCESO DE SELECCIÓN**

El presente Proceso de Selección se instrumentará según lo reglamentado por la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 39/2010, sus modificatorias y complementarias.

El Proceso de Selección estará conformado por las siguientes etapas:

1. Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales.
2. Evaluación Técnica.
3. Evaluación mediante Entrevista Laboral.
4. Evaluación del Perfil Psicológico.

Cada una de las etapas se dará por aprobada o desaprobada siendo las mismas excluyentes en orden sucesivo.

En caso de que existan postulantes que acreditaran certificado único de discapacidad, se realizarán los ajustes razonables necesarios en todas las etapas del proceso.

## 1. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES Y LABORALES

Consistirá en la evaluación de los Antecedentes Curriculares y Laborales pertinentes, específicamente vinculados a la función que se concursa, de acuerdo con los requisitos exigidos para su desempeño.

La Coordinación Concursal evaluará, según la puntuación objetiva determinada por el Comité de Selección en las grillas previamente confeccionadas, la documentación integrada y validada al momento de la inscripción y asignará el correspondiente puntaje; pudiendo ser ratificados o rectificadas por el Comité de Selección mediante debida fundamentación.

El puntaje máximo a asignar a la etapa será de CIEN (100) puntos, entre los que se asignará una cantidad para la valoración de los Antecedentes de Formación y otra para la ponderación de los Antecedentes Laborales que acredite cada postulante. En ningún caso esa cantidad podrá ser inferior al TREINTA POR CIENTO (30%).

Ordenados los postulantes según el puntaje alcanzado, podrán acceder a la siguiente etapa quienes hayan obtenido al menos SESENTA (60) puntos.

Según lo estipulado en la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 39/2010, sus modificatorias y complementarias con relación a los requisitos de experiencia laboral en especialidad pertinente a la función o puesto de trabajo concursado, deberá ser valorada especialmente aquella desarrollada bajo cualquier modalidad, asignándose la siguiente ponderación:

Ámbito	Ponderación
SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/2008	20%
Administración Pública Nacional bajo el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, homologado por el Decreto N° 214/06.	10%
Sector Público en general.	5%
Sector Privado en general	-

## 2. EVALUACIÓN TÉCNICA

Conforme lo dispuesto en el artículo 58 de la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 39/2010, sus modificatorias y complementarias, se realizará una Evaluación Técnica destinada a determinar el grado de conocimiento, habilidades, dominio y posesión de las competencias laborales exigidas para el ejercicio efectivo de la función. La misma, se realizará mediante UNA (1) prueba de evaluación técnica general, y UNA (1) prueba de evaluación técnica sustantiva.

a) En la **Evaluación Técnica General** se examinarán las competencias generales requeridas para el perfil del puesto. Se realizará en forma digitalizada y virtual y se compondrá de preguntas

objetivas y estructuradas, mediante metodología sistematizada que al efecto disponga la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO. Se instrumentará a través de una evaluación diseñada a tal efecto por la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO y el INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, la que estará destinada a evaluar conocimiento o aptitudes de carácter general requeridos para el ejercicio de la función y puesto de trabajo.

El día, horario y metodología para la evaluación, serán dispuestos mediante Acta y se enviará un correo electrónico a los postulantes informando la fecha que les ha sido asignada para rendir el examen.

Tendrá una duración no mayor a UNA (1) HORA.

La ausencia o falta de acceso a la plataforma en el día u horario establecido, implicará automáticamente la exclusión del postulante del proceso de selección.

El puntaje resultará de la sumatoria de puntos por cada respuesta correcta obtenida, siendo la puntuación máxima a asignar CIEN (100) puntos.

Sólo podrán acceder a la siguiente evaluación quienes hayan obtenido al menos SESENTA (60) puntos.

Culminada la evaluación técnica general, la Coordinación Concursal labrará un acta con el puntaje obtenido por cada postulante, la cual deberá ser ratificada por el Comité de Selección, y se publicará en el portal web <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/planrhcyt>.

b) La **Evaluación Técnica Sustantiva** será diseñada y confeccionada por el Comité de Selección y estará destinada a determinar el grado de conocimiento, habilidades, dominio y posesión de las competencias técnicas laborales específicas exigidas para el ejercicio efectivo de la función y puesto de trabajo.

Se realizará en forma presencial informándose previamente el lugar o sede a la que deberá asistir, así como la documentación de identificación personal que se requerirá para acceder a dicho examen.

Esta Evaluación deberá ser anónima, mediante el uso de una clave convencional de identificación personal (seudónimo) de modo que sólo se pueda individualizar a cada postulante después de su calificación.

La persona postulante que se identificara en tal supuesto será excluido del proceso de selección.

Tendrá una duración no mayor a DOS (2) horas, sólo en caso de ser necesario por las características de la actividad podrá extenderse UNA (1) hora más.

La ausencia a dicha evaluación en el día u horario establecido, implicará automáticamente la exclusión del postulante del proceso de selección.

El Comité de Selección corregirá la evaluación técnica sustantiva y labrará el acta con la puntuación obtenida por cada postulante. Sólo podrán acceder a la siguiente etapa quienes hubieran obtenido al menos SESENTA (60) puntos.

El puntaje obtenido en la evaluación técnica sustantiva se promediará con la calificación obtenida en la evaluación técnica general, determinando así la puntuación total de la etapa.

Ordenados los postulantes según el puntaje alcanzado, podrán acceder a la siguiente etapa quienes hayan obtenido al menos SESENTA (60) puntos.

### **3. EVALUACIÓN MEDIANTE ENTREVISTA LABORAL**

Conforme lo dispuesto en la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 39/2010, sus modificatorias y complementarias, consistirá en la realización de al menos UNA (1) Entrevista Laboral de no más de UNA (1) hora de duración, que podrá extenderse UNA (1) hora más, en caso de corresponder, a cargo del Comité de Selección, el cual determinará el máximo de la duración de la entrevista y de la duración a dedicar a cada momento. La misma se llevará a cabo mediante una Guía de Entrevista, previamente aprobada por el Comité de Selección, en la que se verán reflejadas las competencias laborales exigidas para el mejor desempeño del cargo.

El Comité de Selección asignará los CIEN (100) puntos de la etapa para la evaluación de estas competencias según conste en la Guía de Entrevista, obteniéndose el puntaje de cada postulante mediante el promedio resultante de las puntuaciones que cada integrante del Comité de Selección haya realizado. El puntaje del entrevistado deberá ser resuelto al finalizar la etapa de entrevista laboral.

La ausencia o falta a dicha evaluación en el día u horario establecido y mediante la metodología que se haya sido informado mediante correo electrónico al postulante, implicará automáticamente la exclusión del postulante del proceso de selección.

La entrevista deberá celebrarse a distancia con la utilización de sistemas de teleconferencia o medio similar.

### **4. EVALUACIÓN DE PERFIL PSICOLÓGICO**

Esta etapa consistirá en una evaluación del perfil psicológico que tendrá como objeto ponderar la adecuación de las características de personalidad y de las competencias necesarias vinculadas con el mejor logro del desempeño laboral efectivo en el puesto de trabajo.

Será efectuada por profesional con matrícula vigente, quién elevará a la Coordinación Concursal un informe con la calificación de "Muy Adecuado", "Adecuado" y "Adecuado con Observaciones", manteniéndose la debida reserva de los datos respectivos, que será entregado al Comité de Selección.

A tal efecto, los profesionales, podrá utilizar diferentes técnicas para dicha comprobación y metodologías que podrán ser sistematizadas y virtuales.

En el supuesto de calificarse como "Adecuado con Observaciones", deberá fundamentarse detalladamente las circunstancias que permiten estimar las características de personalidad observadas.

En caso en que el profesional considere, en forma circunstanciada, que las características observadas en el postulante no se adecuan al perfil del puesto laboral, podrá ser causal para la no aprobación de esta etapa.

La Coordinación Concursal deberá elevar dicho informe al Comité de Selección a fin de que resuelva al respecto.

En aquellos casos en los que considere pertinente, el Comité de Selección, por mayoría simple, podrá solicitar la ampliación del informe.

La aprobación o no de la etapa será responsabilidad del respectivo Comité de Selección, sin perjuicio de la ponderación que corresponda asignar de acuerdo con la calificación obtenida.

La calificación obtenida responderá a las siguientes categorías:

- a. MUY ADECUADO. Cuando el postulante demuestre las características de personalidad y poseer el nivel más alto de la competencia, por encima del estándar requerido.
- b. ADECUADO. Cuando el postulante demuestre las características de personalidad y poseer la competencia a un nivel intermedio, en línea con el estándar requerido.
- c. ADECUADO CON OBSERVACIONES. Cuando el postulante demuestre poseer las características de personalidad y el nivel mínimo de la competencia.

#### FACTORES DE PONDERACIÓN. CALIFICACIÓN DE LOS POSTULANTES. ORDEN DE MÉRITO

El Comité de Selección elaborará el Orden de Mérito conforme a los resultados de las etapas, dejando constancia en el Acta respectiva.

El orden de mérito será elaborado conforme al resultado de la sumatoria de los siguientes factores:

1. Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales: 25%
2. Evaluación Técnica (General y Sustantiva): 60%
3. Evaluación mediante Entrevista Laboral: 15%
4. Evaluación del Perfil Psicológico.

Etapa		Características	Puntaje Mínimo	Peso Ponderador de las Etapas	
Ev. Antecedentes Curriculares y Laborales (100 puntos)		Ev. Curriculares (40 puntos)	60 puntos	25%	
		Ev. Laborales (60 puntos)			
Ev. Técnica	Ev. Técnica General (100 puntos)	(con pseudónimo)	60 puntos	50%	60%
	Ev. Técnica Sustantiva (100 puntos)	(con pseudónimo)	60 puntos	50%	
Ev. mediante Entrevista Laboral (100 puntos)			60 puntos	15%	

Para la obtención del puntaje final se sumarán los puntajes ponderados obtenidos en cada una de las etapas. A dicha suma se le multiplicará un coeficiente según el resultado obtenido en la etapa de Evaluación de Perfil Psicológico y conforme a la siguiente escala:

CALIFICACIÓN	COEFICIENTE
MUY ADECUADO	1,00
ADECUADO	0,90
ADECUADO CON OBSERVACIONES	0,80

El orden de mérito resultará del puntaje final obtenido por cada postulante. En caso de empate en las calificaciones totales entre DOS (2) o más participantes, el orden de mérito se establecerá priorizando a quienes queden comprendidos en los alcances de las Leyes N° 22.431 y N° 23.109, en ese orden.

De no existir postulante en la situación precedente comprendido por dichas leyes, se considerará el puntaje obtenido en la Evaluación Técnica Sustantiva; de continuar la situación de empate, se considerará el puntaje obtenido en la Evaluación Técnica General; de persistir la paridad se considerará el puntaje obtenido en la ponderación de los Antecedentes laborales, de subsistir la igualdad, se tomará en cuenta la calificación de la Entrevista Laboral, y finalmente, se ordenará según el puntaje correspondiente a los Antecedentes de Formación o Curriculares. En cada uno de los supuestos previstos en el presente párrafo, se dará preferencia al postulante que revistará en el Tramo más elevado, si fuera el caso, según lo establecido en el artículo 17 del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) y, a continuación, a quien revistará con relación de dependencia laboral con jurisdicción o entidad de la Administración Pública Nacional. De persistir aún el empate, se resolverá por sorteo al que podrá participar el personal directamente afectado.

Los procesos podrán ser declarados desiertos en cualquier instancia si en alguna de las etapas ninguna persona aspirante/postulante resultara aprobada.

#### INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

TITULAR	DNI	ALTERNO	DNI
LUCERO, María Laura	24.238.064	MANGANESE, Silvia	25.785.196
TERZI, Stella Nancy	14.878.290	SAENZ DE REGADERA, María Teresa	12.049.189
ALLENDE, Rima	14.855.835	RECALDE POLARI, Paula	28.380.941
TASSONE, Alejandro	12.987.494	FOLGUERA, Andrés	18.829.636
SAEZ, Mauro	16.384.885	SISTERNA, Cristian	14.074.794

Los Currículum Vitae de cada uno de los integrantes del Comité de Selección y de la Coordinación Concursal y sus alternos, se encuentran disponibles en la página <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/planrhcyt>.

Sólo se admitirán recusaciones y excusaciones con fundamento en las causales previstas por los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (Ley Nº 17.454 y modificatorios), respectivamente. La recusación deberá ser deducida por el aspirante en el momento de su inscripción y la excusación de los miembros del Comité de Selección y/o de la Coordinación Concursal, en oportunidad del conocimiento de la lista definitiva de los postulantes admitidos. Si la causal fuere sobreviniente o conocida con posterioridad, las recusaciones y excusaciones deberán interponerse para ser tratadas en la reunión de comité más próxima debiendo resolverse en forma prioritaria.

### **RECUSACION CON EXPRESION DE CAUSA**

Art. 17. - Serán causas legales de recusación:

- 1) El parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad con alguna de las partes, sus mandatarios o letrados.
- 2) Tener el juez o sus consanguíneos o afines dentro del grado expresado en el inciso anterior, interés en el pleito o en otro semejante, o sociedad o comunidad con alguno de los litigantes, procuradores o abogados, salvo que la sociedad fuese anónima.
- 3) Tener el juez pleito pendiente con el recusante.
- 4) Ser el juez acreedor, deudor o fiador de alguna de las partes, con excepción de los bancos oficiales.
- 5) Ser o haber sido el juez autor de denuncia o querrela contra el recusante, o denunciado o querrellado por éste con anterioridad a la iniciación del pleito.
- 6) Ser o haber sido el juez denunciado por el recusante en los términos de la ley de enjuiciamiento de magistrados, siempre que la Corte Suprema hubiere dispuesto dar curso a la denuncia.
- 7) Haber sido el juez defensor de alguno de los litigantes o emitido opinión o dictamen o dado recomendaciones acerca del pleito, antes o después de comenzado.
- 8) Haber recibido el juez beneficios de importancia de alguna de las partes.
- 9) Tener el juez con alguno de los litigantes amistad que se manifieste por gran familiaridad o frecuencia en el trato.
- 10) Tener contra la recusante enemistad, odio o resentimiento que se manifieste por hechos conocidos. En ningún caso procederá la recusación por ataques u ofensa inferidas al juez después que hubiere comenzado a conocer del asunto.

### **EXCUSACION**

“Art. 30. - Todo juez que se hallare comprendido en alguna de las causas de recusación mencionadas en el artículo 17 deberá excusarse. Asimismo, podrá hacerlo cuando existan otras causas que le impongan abstenerse de conocer en el juicio, fundadas en motivos graves de decoro o delicadeza. No será nunca motivo de excusación el parentesco con otros funcionarios que intervengan en cumplimiento de sus deberes.”

Se realizará la divulgación por medio de la Cartelera Pública Central de Ofertas de Empleo Público de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO, en el link y en el portal web <https://sigeva.conicet.gov.ar> constituyéndose en medios de notificación fehaciente.

INSTANCIAS	FECHA TENTATIVA
Inscripción en el Portal Web	22 de abril de 2022 al 10 de mayo de 2022
Nómina de Aspirantes	13 de mayo de 2022
Acto de validación y Acta de Postulantes	20 de mayo de 2022
Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales	31 de mayo de 2022
Evaluación Técnica General	10 de junio de 2022 al 16 de junio de 2022
Evaluación Técnica Sustantiva	17 de junio de 2022 al 23 de junio de 2022
Evaluación mediante Entrevista Laboral	24 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022
Evaluación de Perfil Psicológico	01 de julio de 2022
Publicación Orden de Mérito	15 de julio de 2022

### Informes e inscripción

Toda la información sobre el presente proceso (bases, perfiles, comités de selección, Normativa, sistema de inscripción electrónica, etc.) estará disponible en la página web <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/planrhcyt>.

En caso de requerir soporte técnico sobre el Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA-CICYT) para su inscripción y/o utilización deberán realizarse al siguiente correo electrónico [soporte.tecnico.cicyt@mincyt.gob.ar](mailto:soporte.tecnico.cicyt@mincyt.gob.ar).

Asimismo, todas las consultas podrán efectuarse a la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, por e-mail a: [carrera@obraspublicas.gob.ar](mailto:carrera@obraspublicas.gob.ar).

**IMPORTANTE: Para participar de los concursos los aspirantes deberán efectuar obligatoriamente su postulación en forma electrónica.**

Los aspirantes deberán registrarse, completar sus datos personales, curriculares y laborales, cargar la documentación que así lo acredite, aceptar las "Bases, términos y Condiciones", y postularse al o los puestos convocados por única vez. VENCIDO EL PLAZO DE LA INSCRIPCIÓN, NO SE ADMITIRÁN POSTULACIONES. La inscripción comporta que los aspirantes conocen y aceptan las condiciones generales establecidas tanto en las presentes bases y condiciones, como en la normativa que reglamenta el proceso.

### Recuerde que:

- Todos los datos y documentos cargados por el/la aspirante en el trámite de Inscripción presentan carácter de Declaración Jurada y cualquier inexactitud que se compruebe dará lugar a su exclusión.

- Deberá informarse al momento de la inscripción electrónica una dirección de correo electrónico que, en caso de no disponer de ella, podrá generar gratuitamente a través de Internet. En dicha dirección se considerarán válidas todas las notificaciones que se produzcan como consecuencia del Proceso de Selección.
- La omisión de carga de un determinado documento y/ falta de validación del mismo, implica que el/los antecedentes/es oportunamente ingresado/os en el portal web, no serán considerados al momento de la Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales, debido a la falta de acreditación.
- En caso de que se adjunte documentación que no pueda ser validada por parte de la Coordinación Concursal, podrán no ser consideradas al momento de llevar a cabo la Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales.
- Las evaluaciones que se practiquen como consecuencia del presente Proceso de Selección serán realizadas de forma virtual. El postulante recibirá mediante correo electrónico declarado dicha información y en caso que fuera presencial se le determinará previamente la sede a la que deberá asistir, así como la documentación de identificación personal que se requerirá para acceder a dicho examen. Quedará excluido/a del proceso sin más trámite quien no acceda a la plataforma digital o no se presente los días y horarios en que haya sido citado/a para las diversas etapas del Concurso.

## SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

### TIPO DE CONVOCATORIA

ABIERTA

Extraordinaria

Podrán participar todos los postulantes, sea que procedan de ámbito público o privado, que acrediten la idoneidad y las condiciones exigidas.

### DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Especialista de Aplicación Científica con orientación  
en Operación, Calibración y Mantenimiento de  
Sistemas Sísmicos Digitales

### ALCANCE GENERAL DEL PUESTO

Emitir opinión específica en la aplicación de métodos y conocimientos científicos en un determinado campo de investigación.

### PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Asesorar respecto a la aplicación de conocimientos propios de la actividad científica, aplicando sus conocimientos, experiencia y capacitación técnica en la materia.

Brindar asesoramiento especializado en materia de presentación de datos y análisis de información estadística propia del área.

Asesorar profesionalmente respecto del manejo y tratamiento del volumen de datos que se generan en el área.

Brindar información y asesoramiento tanto para los distintos estamentos del Estado Nacional como para la actividad privada.

Evaluar los sistemas, métodos y procedimientos de aplicación científica que se utilizan en el área y formular propuestas de mejora.

Asesorar respecto de aspectos claves en la elaboración informes cuanti y cualitativos en un determinado campo de investigación.

Redactar propuestas de investigación dirigidas a fuentes de financiación.

Participar de la promoción y transferencia de los resultados de las investigaciones efectuadas.

Colaborar con el equipo de trabajo y área de competencia en la ejecución de tareas afines.

Compartir conocimientos y experiencia con el equipo de trabajo del que forma parte promoviendo que todos los integrantes del área estén en condiciones de resolver situaciones complejas que se puedan presentar.

Operar y mantener las estaciones sísmicas argentinas correspondientes al Sistema Internacional de Vigilancia del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Asesorar profesionalmente respecto a la aplicación del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares mediante el procesamiento de Datos del Sistema Internacional de Vigilancia y de Productos del Centro Internacional de Datos utilizando el software autorizado ndc-in-a-box.

Realizar la calibración de estaciones sísmicas de la Red Sismológica Nacional, obteniendo las repuestas frecuenciales y las constantes de calibración de sistemas sismográficos completos.

Brindar asesoramiento profesional en las acciones vinculadas con la operatividad, calibración y mantenimiento electrónico de los sistemas sísmicos digitales.

Proyectar y realizar estudios e investigaciones tecnológicas referentes a la Instrumentación utilizada en Sismología.

#### RESPONSABILIDAD DEL PUESTO

Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de los objetivos generales y resultados establecidos en términos de excelencia, cantidad, calidad y oportunidad en las respectivas políticas, normas, planes o programas y para las unidades organizativas o grupos o equipos de trabajo a su cargo, el asesoramiento al más alto nivel administrativo o político, sujeto a políticas generales y a los marcos normativos y a estándares de mayor rigor y normas profesionales del campo de actuación, con delegación de máxima autonomía dentro de la competencia asignada.

#### CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES

GENERALES	NIVEL
a. Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
b. Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada.	MEDIO
c. Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002. Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
d. Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional en lo concerniente a Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
e. Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público. Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO
f. Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública. Régimen Legal. Capítulos I y II, y sus modificatorios.	AVANZADO
g. Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), y sus modificatorios.	MEDIO
h. Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos.	MEDIO
i. Decreto N° 561/2016, Sistema de Gestión Documental Electrónica. Implementación.	MEDIO
j. Resolución N° 3/2016 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Gestión Documental Electrónica. Implementación de Módulos.	MEDIO
k. Resolución N° 73/2017 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Reglamento para el Uso del Sistema de Gestión Documental Electrónica.	MEDIO
l. Guía de Estudio para el ingreso a la APN, correspondiente al Agrupamiento General y Nivel Escalonario, y vigente al momento de la convocatoria (disponible en <a href="http://www.concursar.gob.ar">http://www.concursar.gob.ar</a> ).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
a. Ley N° 25.022, Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE).	AVANZADO
b. Ley N° 19.616, Ley de Creación del INPRES.	AVANZADO
c. Reglamento de Operación para la Vigilancia Sísmica del Sistema Internacional de Vigilancia, (disponible en: <a href="https://www.ctbto.org/fileadmin/user_upload/procurement/2011/sds1_-_TOR_Attachment_I_-_IMS_Operational_Manual_for_Seismological_Monitoring_.pdf">https://www.ctbto.org/fileadmin/user_upload/procurement/2011/sds1_-_TOR_Attachment_I_-_IMS_Operational_Manual_for_Seismological_Monitoring_.pdf</a> ).	AVANZADO
d. Reglamento de acceso al Portal Web de la ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE PROHIBICIÓN COMPLETA DE LOS ENSAYOS NUCLEARES, (disponible en <a href="https://access.ctbto.org/portal/index.html">https://access.ctbto.org/portal/index.html</a> ).	AVANZADO
e. Normativa de acceso y análisis de datos de formas de onda del Sistema Internacional de Vigilancia y de productos del Centro Internacional de Datos, (disponible en: <a href="https://www.ctbto.org/fileadmin/user_upload/pdf/Annual_Report_2019/Spanish/04-CTBTO_AR_2019_SP.pdf">https://www.ctbto.org/fileadmin/user_upload/pdf/Annual_Report_2019/Spanish/04-CTBTO_AR_2019_SP.pdf</a> ).	AVANZADO
f. ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE UNA ESTACION DE MONITOREO SÍSMICO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, (disponible en: <a href="https://tratados.cancilleria.gob.ar/tratado_archivo.php?tratados_id=kp6ilpQ=&amp;tipo=kg==&amp;id=maComA==&amp;caso=pdf">https://tratados.cancilleria.gob.ar/tratado_archivo.php?tratados_id=kp6ilpQ=&amp;tipo=kg==&amp;id=maComA==&amp;caso=pdf</a> ).	AVANZADO
g. Guía para usuarios/as del Centro Internacional de Datos, Versión 1.2 – Anexo II - enero 2021, (disponible en: <a href="https://ops-msgsys.ctbto.org/docs/IDC_User_Guide_Annex_II.pdf">https://ops-msgsys.ctbto.org/docs/IDC_User_Guide_Annex_II.pdf</a> ).	AVANZADO
h. Contrato No. 2008-1114 relativo a las Actividades de Post Certificación para la estación PS01, Paso Flores, Argentina. Disponible en la Biblioteca del Instituto Nacional de Prevención Sísmica.	AVANZADO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Autodesarrollo	Capacidad para identificar las oportunidades de aprender de la propia experiencia y del entorno, buscando herramientas y medios para mantenerse actualizado y aplicar los conocimientos al puesto de trabajo, promoviendo el crecimiento personal y el fortalecimiento de las competencias laborales.	AVANZADO
Investigación y Gestión del Conocimiento	Capacidad para contribuir a la investigación, desarrollo y gestión del conocimiento con metodología científica, para compartirlo y socializarlo, con elevados estándares de calidad, ética y compromiso.	AVANZADO
Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación	Capacidad para utilizar las herramientas digitales disponibles e incorporar nuevas tecnologías promoviendo una gestión ágil y eficiente de la información y la comunicación.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	INGENIERO/A ELECTRÓNICO/A, INGENIERO/A EN ELECTRÓNICA, INGENIERO/A ELECTRICISTA, INGENIERO/A ELECTROMECAÁNICO/A, INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA.
Especialización:	Nivel avanzado en los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios de postgrado o en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a la dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a SEIS (6) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar cursos de posgrado y de especialización en Sismología y demás temáticas relacionadas atinentes al puesto de trabajo.	
Acreditar docencia universitaria relacionada a los tópicos atinentes al puesto de trabajo.	
Acreditar actividades de capacitación en operación y mantenimiento de sistemas internacionales de vigilancia sísmica.	

Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida para el puesto en operación y mantenimiento de estaciones sísmicas del Sistema Internacional de Vigilancia de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida para el puesto en análisis de datos sísmicos del Centro Internacional de Datos de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida para el puesto en estudios de ruido sísmico, instalación y calibración de estaciones sismológicas.

<b>N° RCOE:</b>	Ver Anexo	<b>NOMENCLATURA:</b>	C-AC-ESPAC
<b>FAMILIA DE PUESTO:</b>	Aplicación Científica	<b>SUBFAMILIA:</b>	Aplicación Científica
<b>CARGOS A CUBRIR:</b>	1	<b>TIPO DE CARGO:</b>	Simple
<b>AGRUPAMIENTO:</b>	Científico-Técnico	<b>NIVEL ESCALAFONARIO:</b>	A
<b>TRAMO:</b>	Inicial	<b>PERSONAL A CARGO :</b>	Sin Personal a Cargo
<b>JORNADA LABORAL:</b>	40 hs. Semanales	<b>REMUNERACIÓN (*)</b>	<b>BÁSICA BRUTA MENSUAL:</b> \$ 116.150,58
<b>DEPENDENCIA JERÁRQUICA:</b>	Ministerio de Obras Públicas, Instituto Nacional de Prevención Sísmica		<b>MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)</b> 50% Suplemento Agrupamiento Científico-Técnico / / / 40% Función Específica Especialista de Aplicación Científica / Suplemento por Zona: Ver Anexo
<b>ASIENTO HABITUAL:</b>	Roger Balet Norte 47, San Juan, San Juan		

(\*) A actualizar según remuneración vigente.

**SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO**  
 CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

**TIPO DE CONVOCATORIA**

ABIERTA

Extraordinaria

Podrán participar todos los postulantes, sea que procedan de ámbito público o privado, que acrediten la idoneidad y las condiciones exigidas.

**DENOMINACIÓN DEL PUESTO**

**Investigador con orientación en Ingeniería  
 Sismorresistente**

**ALCANCE GENERAL DEL PUESTO**

Analizar datos con criterio y metodología científica para alcanzar nuevas conclusiones y/o conocimientos en la materia de investigación.

**PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS**

Realizar investigaciones mediante la aplicación del método científico para resolver problemas y/o explicar determinadas observaciones en la disciplina de su competencia.

Recoger, registrar y analizar de manera sistematizada, los datos obtenidos para garantizar su validez y confiabilidad.

Aplicar metodologías, protocolos e instrumentos de investigación científica.

Estimar el impacto de los descubrimientos o hallazgos.

Especificar mediante informes las conclusiones obtenidas bajo las cuales sus inferencias son válidas.

Presentar propuestas de proyectos o subproyectos para ser desarrollados.

Promover acciones específicas de divulgación científica referidas a las investigaciones concluidas.

Brindar capacitaciones específicas para el personal del organismo sobre los temas relevantes del área.

Asistir profesionalmente a otras áreas.

Proponer y desarrollar nuevos reglamentos sísmicos específicos y actualizar el Reglamento INPRES-CIRSOC 103 vigente.

Investigar y analizar nuevas tecnologías y metodologías de diseño sísmico aplicables a la normativa sísmica argentina.

Evaluar, asesorar e informar sobre los aspectos sísmicos de proyectos mineros y su impacto ambiental.

Brindar capacitaciones específicas y asesorar a organismos estatales sobre temas de ingeniería sísmica.

Desarrollar lineamientos y proponer contenidos para la divulgación de la prevención y concientización sísmica.

**RESPONSABILIDAD DEL PUESTO**

Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de los objetivos generales y resultados establecidos en términos de excelencia, cantidad, calidad y oportunidad en las respectivas políticas, normas, planes o programas y para las unidades organizativas o grupos o equipos de trabajo a su cargo, el asesoramiento al más alto nivel administrativo o político, sujeto a políticas generales y a los marcos normativos y a estándares de mayor rigor y normas profesionales del campo de actuación, con delegación de máxima autonomía dentro de la competencia asignada.

**CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES**

**GENERALES**

a. Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.

**NIVEL**

AVANZADO

b. Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada.	AVANZADO
c. Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002. Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
d. Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional en lo concerniente a Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
e. Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público. Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
f. Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública. Régimen Legal. Capítulos I y II, y sus modificatorios.	AVANZADO
g. Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), y sus modificatorios.	AVANZADO
h. Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos.	AVANZADO
i. Decreto N° 561/2016, Sistema de Gestión Documental Electrónica. Implementación.	AVANZADO
j. Resolución N° 3/2016 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Gestión Documental Electrónica. Implementación de Módulos.	AVANZADO
k. Resolución N° 73/2017 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Reglamento para el Uso del Sistema de Gestión Documental Electrónica.	AVANZADO
l. Guía de Estudio para el ingreso a la APN, correspondiente al Agrupamiento General y Nivel Escalafonario, y vigente al momento de la convocatoria (disponible en <a href="http://www.concursar.gob.ar">http://www.concursar.gob.ar</a> ).	AVANZADO
<b>ESPECÍFICOS</b>	<b>NIVEL</b>
Ley N° 19616 - Ley de Creación del INPRES.	AVANZADO
Ley N° 27287 - Ley de Creación del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo (SINAGIR)	AVANZADO
Diseño Sísmico de Edificios ISBN 968-18-5349-0, autores: Bazán y Meli. Biblioteca del INPRES	AVANZADO
Reglamento Argentino para Construcciones Sismorresistentes: INPRES-CIRSOC 103 - <a href="http://www.inpres.gob.ar">www.inpres.gob.ar</a>	AVANZADO
Ley N° 25817 Crea Programa Nacional de Educación para la Prevención Sísmica.	AVANZADO
Seismic Design and Retrofit of Bridges ISBN 0-471-57998-X; autores: Priestley, Seible, Calvi. Biblioteca del INPRES	AVANZADO
Geotechnical Earthquake Engineering ISBN 0-13-374943-6, autor: Steven L. Kramer. Biblioteca del INPRES	AVANZADO
Seismic Design of Concrete and Masonry Buildings ISBN 0-471-54915-0 autores: Paulay and Priestley. Biblioteca del INPRES	AVANZADO

<b>COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO</b>		<b>NIVEL</b>
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Investigación y Gestión del Conocimiento	Capacidad para contribuir a la investigación, desarrollo y gestión del conocimiento con metodología científica, para compartirlo y socializarlo, con elevados estándares de calidad, ética y compromiso.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO

Trabajo en Equipo y Colaboración	Capacidad y disposición para trabajar con pares, superiores, equipos y comunidades de trabajo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo al éxito de los objetivos comunes.	AVANZADO
----------------------------------	--	----------

**REQUISITOS PARA EL PUESTO**

**MÍNIMOS EXCLUYENTES**

Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	INGENIERO CIVIL, INGENIERO CIVIL CON ORIENTACIÓN EN CONSTRUCCIONES, INGERIERO CIVIL CON ORIENTACION EN HIDRÁULICA, INGENIERO CIVIL CON ORIENTACIÓN EN VIAS DE COMUNICACIÓN, INGENIERO EN CONSTRUCCIONES, ARQUITECTO/A, INGENIERO HIDRÁULICO.
Especialización:	Nivel avanzado en los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios de postgrado o en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a la dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a SEIS (6) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.

**DESEABLES**

Acreditar Maestría en Ingeniería Civil orientada a la Especialidad en Ingeniería Sísmica Estructural.
Acreditar experiencia en Docencia Universitaria en temas relacionados al Diseño Sísmico de Estructuras.
Acreditar la autoría de publicaciones técnicas en temáticas vinculadas con las funciones del puesto de trabajo.
Acreditar experiencia en Difusión de la Prevención Sísmica y, en Inspección y Elaboración de Informes del estado estructural de edificios.
Acreditar experiencia adicional a la requerida en desarrollo e implementación de políticas públicas para obras de infraestructura; en Gestión Pública Estatal a Nivel de Conducción en Obras de Infraestructuras y en Elaboración de Normas Sísmicas; y en Asesoramiento Técnico Post-Terremoto.
Acreditar experiencia en evaluación sísmica de proyectos mineros.

<b>N° RCOE:</b>	Ver Anexo	<b>NOMENCLATURA:</b>	C-IYD-INV
<b>FAMILIA DE PUESTO:</b>	Investigación y Desarrollo	<b>SUBFAMILIA:</b>	Investigación y Desarrollo
<b>CARGOS A CUBRIR:</b>	1	<b>TIPO DE CARGO:</b>	Simple
<b>AGRUPAMIENTO:</b>	Científico-Técnico	<b>NIVEL ESCALAFONARIO:</b>	A
<b>TRAMO:</b>	Inicial	<b>PERSONAL A CARGO :</b>	Sin Personal a Cargo
<b>JORNADA LABORAL:</b>	40 hs. Semanales	<b>CLASIFICACIÓN (*)</b>	<b>BÁSICA BRUTA MENSUAL:</b> \$ 116.150,58
<b>DEPENDENCIA JERÁRQUICA:</b>	Ministerio de Obras Públicas - Instituto Nacional de Prevención Sísmica.		<b>MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la</b> 50% Suplemento Agrupamiento Científico-Técnico / / 45% Función

ASIENTO HABITUAL:

Roger Balet Norte 47 Ciudad de San Juan,  
San Juan

REMU

Asignación Básica del  
Nivel Escalafonario)

Específica Investigador / Suplemento  
por Zona: Ver Anexo

(\*) A actualizar según remuneración vigente.

## SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

### TIPO DE CONVOCATORIA

ABIERTA

Extraordinaria

Podrán participar todos los postulantes, sea que procedan de ámbito público o privado, que acrediten la idoneidad y las condiciones exigidas.

### DENOMINACIÓN DEL PUESTO

**Especialista de Aplicación Científica con orientación en Análisis de fuente sísmica y relocalización de réplicas**

### ALCANCE GENERAL DEL PUESTO

Emitir opinión específica en la aplicación de métodos y conocimientos científicos en un determinado campo de investigación.

### PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Asesorar respecto a la aplicación de conocimientos propios de la actividad científica, aplicando sus conocimientos, experiencia y capacitación técnica en la materia.

Brindar asesoramiento especializado en materia de presentación de datos y análisis de información estadística propia del área.

Asesorar profesionalmente respecto del manejo y tratamiento del volumen de datos que se generan en el área.

Brindar información y asesoramiento tanto para los distintos estamentos del Estado Nacional como para la actividad privada.

Evaluar los sistemas, métodos y procedimientos de aplicación científica que se utilizan en el área y formular propuestas de mejora.

Asesorar respecto de aspectos claves en la elaboración informes cuanti y cualitativos en un determinado campo de investigación.

Participar de la promoción y transferencia de los resultados de las investigaciones efectuadas.

Colaborar con el equipo de trabajo y área de competencia en la ejecución de tareas afines.

Compartir conocimientos y experiencia con el equipo de trabajo del que forma parte promoviendo que todos los integrantes del área estén en condiciones de resolver situaciones complejas que se puedan presentar.

Participar de guardias pasivas en el procesamiento de datos sismológicos, responder de manera presencial ante una emergencia sismológica, calcular intensidad instrumental y estimar la intensidad Mercalli Modificada para el caso de la emergencia.

Modelar el Tensor Momento Sísmico utilizando el programa ISOLA y relocalizar réplicas con HypoDD.

Manejar, analizar y evaluar la calidad de bases de datos masivas para resolver solicitudes de datos sismológicos. Elaborar informes, presentaciones y artículos utilizando terminología sismológica científica y respuesta formal.

Calibrar y controlar la calidad de resultados de procesos automáticos de detección y procesamiento de datos sismológicos con Seiscomp3 y Earthworm.

Desarrollar script de programación en Linux y Matlab para procesar y analizar datos sismológicos.

### RESPONSABILIDAD DEL PUESTO

Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de los objetivos generales y resultados establecidos en términos de excelencia, cantidad, calidad y oportunidad en las respectivas políticas, normas, planes o programas y para las unidades organizativas o grupos o equipos de trabajo a su cargo, el asesoramiento al más alto nivel administrativo o político, sujeto a políticas generales y a los marcos normativos y a estándares de mayor rigor y normas profesionales del campo de actuación, con delegación de máxima autonomía dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES		
GENERALES		NIVEL
a. Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.		MEDIO
b. Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada.		MEDIO
c. Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002. Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.		MEDIO
d. Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional en lo concerniente a Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.		MEDIO
e. Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público. Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.		MEDIO
f. Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública. Régimen Legal. Capítulos I y II, y sus modificatorios.		MEDIO
g. Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), y sus modificatorios.		MEDIO
h. Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos.		MEDIO
i. Decreto N° 561/2016, Sistema de Gestión Documental Electrónica. Implementación.		MEDIO
j. Resolución N° 3/2016 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Gestión Documental Electrónica. Implementación de Módulos.		MEDIO
k. Resolución N° 73/2017 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Reglamento para el Uso del Sistema de Gestión Documental Electrónica.		MEDIO
l. Guía de Estudio para el ingreso a la APN, correspondiente al Agrupamiento General y Nivel Escalonario, y vigente al momento de la convocatoria (disponible en <a href="http://www.concursar.gob.ar">http://www.concursar.gob.ar</a> ).		MEDIO
ESPECÍFICOS		NIVEL
Ley N° 19616 - Ley de Creación del INPRES		AVANZADO
Ley N° 27287 - Ley de Creación del Sistema Nacional para la Gestión Integral de Riesgo (SINAGIR)		AVANZADO
Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCEN) (disponible en <a href="https://www.ctbto.org/fileadmin/user_upload/legal/treaty_text_Spanish.pdf">https://www.ctbto.org/fileadmin/user_upload/legal/treaty_text_Spanish.pdf</a> )		MEDIO
Ley N° 27499 - Ley Micaela		MEDIO
Manual: SEISAN, EARTHQUAKE ANALYSIS SOFTWARE V12.0 (disponible en <a href="https://seis.geus.net/software/seisan/seisan.pdf">https://seis.geus.net/software/seisan/seisan.pdf</a> )		AVANZADO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Investigación y Gestión del Conocimiento	Capacidad para contribuir a la investigación, desarrollo y gestión del conocimiento con metodología científica, para compartirlo y socializarlo, con elevados estándares de calidad, ética y compromiso.	AVANZADO
Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación	Capacidad para utilizar las herramientas digitales disponibles e incorporar nuevas tecnologías promoviendo una gestión ágil y eficiente de la información y la comunicación.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO
Trabajo en Equipo y Colaboración	Capacidad y disposición para trabajar con pares, superiores, equipos y comunidades de trabajo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo al éxito de los objetivos comunes.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO

**REQUISITOS PARA EL PUESTO**

**MÍNIMOS EXCLUYENTES**

Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	LICENCIADO/A EN GEOFÍSICA, INGENIERO/A GEODESTA-GEOFÍSICO, LICENCIADO/A EN CIENCIAS FÍSICAS, INGENIERIA APLICADA A LA GEOFÍSICA DEL MEDIO AMBIENTE
Especialización:	Nivel avanzado en los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios de postgrado o en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a la dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a SEIS (6) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
Otros:	

**DESEABLES**

Acreditar experiencia laboral en monitoreo y procesamiento en tiempo real de datos de redes sísmológicas permanentes en Argentina.
Acreditar experiencia laboral en docencia universitaria orientada a Sismología y cátedras afines.
Acreditar experiencia laboral en la participación de guadías pasivas sísmológicas.
Acreditar experiencia laboral en procesamiento avanzado de datos sísmológicos en SEISAN y determinación de intensidades instrumentales.
Acreditar experiencia laboral requerida en estudios de fuente sísmica, determinación y modelado de mecanismos focales y relocalización de réplicas utilizando HypoDD.
Acreditar manejo de procesos automáticos de detección, procesamiento y control de datos sísmológicos.

<b>N° RCOE:</b>	Ver Anexo	<b>NOMENCLATURA:</b>	C-AC-ESPAC
<b>FAMILIA DE PUESTO:</b>	Aplicación Científica	<b>SUBFAMILIA:</b>	Aplicación Científica
<b>CARGOS A CUBRIR:</b>	1	<b>TIPO DE CARGO:</b>	Simple
<b>AGRUPAMIENTO:</b>	Científico-Técnico	<b>NIVEL ESCALAFONARIO:</b>	A
<b>TRAMO:</b>	Inicial	<b>PERSONAL A CARGO :</b>	Sin Personal a Cargo
<b>JORNADA LABORAL:</b>	40 hs. Semanales	<b>REMUNERACIÓN (*)</b>	<b>BÁSICA BRUTA MENSUAL:</b> \$ 116.150,58
<b>DEPENDENCIA JERÁRQUICA:</b>	Ministerio de Obras Públicas, Instituto Nacional de Prevención Sísmica		<b>MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)</b> 50% Suplemento Agrupamiento Científico-Técnico / / 40% Función Específica Especialista de Aplicación Científica / Suplemento por Zona: Ver Anexo
<b>ASIENTO HABITUAL:</b>	Roger Balet 47, San Juan, San Juan		

(\*) A actualizar según remuneración vigente.

## SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

### TIPO DE CONVOCATORIA

ABIERTA

Extraordinaria

Podrán participar todos los postulantes, sea que procedan de ámbito público o privado, que acrediten la idoneidad y las condiciones exigidas.

### DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Especialista de Aplicación Científica con orientación en Redes y Sistemas de Procesamiento Sísmico.

### ALCANCE GENERAL DEL PUESTO

Emitir opinión específica en la aplicación de métodos y conocimientos científicos en un determinado campo de investigación.

### PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Asesorar respecto a la aplicación de conocimientos propios de la actividad científica, aplicando sus conocimientos, experiencia y capacitación técnica en la materia.

Brindar asesoramiento especializado en materia de presentación de datos y análisis de información estadística propia del área.

Asesorar profesionalmente respecto del manejo y tratamiento del volumen de datos que se generan en el área.

Brindar información y asesoramiento tanto para los distintos estamentos del Estado Nacional como para la actividad privada.

Evaluar los sistemas, métodos y procedimientos de aplicación científica que se utilizan en el área y formular propuestas de mejora.

Redactar propuestas de investigación dirigidas a fuentes de financiación.

Participar de la promoción y transferencia de los resultados de las investigaciones efectuadas.

Colaborar con el equipo de trabajo y área de competencia en la ejecución de tareas afines.

Compartir conocimientos y experiencia con el equipo de trabajo del que forma parte promoviendo que todos los integrantes del área estén en condiciones de resolver situaciones complejas que se puedan presentar.

Diseñar y operar el Sistema de Procesamiento en tiempo real del Centro Nacional de Datos Sísmicos del INPRES.

Asesorar en el diseño, montaje y operación de estaciones de la Red Sismológica Nacional y de su infraestructura de comunicaciones.

Asesorar en la caracterización de sitios para la instalación de Estaciones Sismológicas permanentes y temporarias de la Red Sismológica Nacional.

Procesar datos del Sistema Internacional de Vigilancia y los productos del Centro Internacional de Datos, del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Asesorar en la selección de instrumentación sismológica y protocolos de comunicaciones para el intercambio de datos sísmicos en tiempo real.

### RESPONSABILIDAD DEL PUESTO

Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de los objetivos generales y resultados establecidos en términos de excelencia, cantidad, calidad y oportunidad en las respectivas políticas, normas, planes o programas y para las unidades organizativas o grupos o equipos de trabajo a su cargo, el asesoramiento al más alto nivel administrativo o político, sujeto a políticas generales y a los marcos normativos y a estándares de mayor rigor y normas profesionales del campo de actuación, con delegación de máxima autonomía dentro de la competencia asignada.

**CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES**

<b>GENERALES</b>		<b>NIVEL</b>
a. Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.		AVANZADO
b. Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada.		MEDIO
c. Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002. Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.		MEDIO
d. Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional en lo concerniente a Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.		MEDIO
e. Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público. Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.		MEDIO
f. Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública. Régimen Legal. Capítulos I y II, y sus modificatorios.		MEDIO
g. Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), y sus modificatorios.		MEDIO
h. Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos.		MEDIO
i. Decreto N° 561/2016, Sistema de Gestión Documental Electrónica. Implementación.		MEDIO
j. Resolución N° 3/2016 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Gestión Documental Electrónica. Implementación de Módulos.		MEDIO
k. Resolución N° 73/2017 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Reglamento para el Uso del Sistema de Gestión Documental Electrónica.		MEDIO
l. Guía de Estudio para el ingreso a la APN, correspondiente al Agrupamiento General y Nivel Escalafonario, y vigente al momento de la convocatoria (disponible en <a href="http://www.concursar.gob.ar">http://www.concursar.gob.ar</a> ).		MEDIO
<b>ESPECÍFICOS</b>		<b>NIVEL</b>
a. Ley N° 25022- Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas		AVANZADO
b. Ley N° 19616- Ley de Creación del INPRES.		AVANZADO
c. Estándar para el intercambio de datos sísmicos SEED (disponible en <a href="http://www.fdsn.org/pdf/SEEDManual_V2.4.pdf">http://www.fdsn.org/pdf/SEEDManual_V2.4.pdf</a> ).		AVANZADO
d. Documentación de Seisan (disponible en <a href="http://www.seisan.info/">http://www.seisan.info/</a> ).		AVANZADO
e. Estándar FDSN StationXML para metadatos sísmicos (disponible en <a href="http://docs.fdsn.org/projects/stationxml/en/latest/">http://docs.fdsn.org/projects/stationxml/en/latest/</a> ).		AVANZADO
f. Documentación de SeisComp3 (disponible en <a href="https://www.seiscomp.de/seiscomp3/">https://www.seiscomp.de/seiscomp3/</a> ).		AVANZADO
g. Documentación de Earthworm (disponible en <a href="http://www.earthwormcentral.org/">http://www.earthwormcentral.org/</a> ).		AVANZADO

<b>COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO</b>		<b>NIVEL</b>
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Investigación y Gestión del Conocimiento	Capacidad para contribuir a la investigación, desarrollo y gestión del conocimiento con metodología científica, para compartirlo y socializarlo, con elevados estándares de calidad, ética y compromiso.	AVANZADO
Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación	Capacidad para utilizar las herramientas digitales disponibles e incorporar nuevas tecnologías promoviendo una gestión ágil y eficiente de la información y la comunicación.	AVANZADO

**REQUISITOS PARA EL PUESTO**

**MÍNIMOS EXCLUYENTES**

Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
--------------	----------------------

Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	LICENCIADO/A O INGENIERO/A EN INFORMÁTICA, LICENCIADO/A O INGENIERO/A EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, LICENCIADO/A O INGENIERO/A EN SISTEMAS Y COMPUTACION.
Especialización:	Nivel avanzado en los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios de postgrado o en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a la dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a SEIS (6) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.

#### DESEABLES

- Acreditar posgrado de una disciplina o área interdisciplinar correspondiente a la función a desarrollar.
- Acreditar experiencia como docente de grado o posgrado de una disciplina o área interdisciplinar correspondiente a la función a desarrollar.
- Acreditar experiencia laboral adicional en el desarrollo de soluciones vinculadas con el procesamiento de datos sísmicos en tiempo real.
- Acreditar experiencia laboral adicional en el manejo de Metadatos Sísmicos y protocolos de comunicación para Redes de Monitoreo Sísmico.
- Acreditar experiencia laboral adicional en la implementación de Catálogos Sísmicos para Argentina.
- Acreditar actividades de capacitación brindadas por la Comisión Preparatoria del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCE).

<b>N° RCOE:</b>	Ver Anexo	<b>NOMENCLATURA:</b>	C-AC-ESPAC
<b>FAMILIA DE PUESTO:</b>	Aplicación Científica	<b>SUBFAMILIA:</b>	Aplicación Científica
<b>CARGOS A CUBRIR:</b>	1	<b>TIPO DE CARGO:</b>	Simple
<b>AGRUPAMIENTO:</b>	Científico-Técnico	<b>NIVEL ESCALAFONARIO:</b>	A
<b>TRAMO:</b>	Inicial	<b>PERSONAL A CARGO :</b>	Sin Personal a Cargo
<b>JORNADA LABORAL:</b>	40 hs. Semanales	<b>REMUNERACIÓN (*)</b>	<b>BÁSICA BRUTA MENSUAL:</b> \$ 116.150,58
<b>DEPENDENCIA JERÁRQUICA:</b>	Ministerio de Obras Públicas, Instituto Nacional de Prevención Sísmica.		<b>MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)</b> 50% Suplemento Agrupamiento Científico-Técnico / / / 40% Función Específica Especialista de Aplicación Científica / Suplemento por Zona: Ver Anexo
<b>ASIENTO HABITUAL:</b>	Roger Balet Norte 47, San Juan, San Juan.		

(\*) A actualizar según remuneración vigente.

**SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO**  
 CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

<b>TIPO DE CONVOCATORIA</b>	ABIERTA	Extraordinaria
Podrán participar todos los postulantes, sea que procedan de ámbito público o privado, que acrediten la idoneidad y las condiciones exigidas.		

<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>Especialista de Aplicación Científica con orientación en Ingeniería Sismorresistente</b>
--------------------------------	---

<b>ALCANCE GENERAL DEL PUESTO</b>
Emitir opinión específica en la aplicación de métodos y conocimientos científicos en un determinado campo de investigación.

<b>PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS</b>
Asesorar respecto a la aplicación de conocimientos propios de la actividad científica, aplicando sus conocimientos, experiencia y capacitación técnica en la materia.
Brindar asesoramiento especializado en materia de presentación de datos y análisis de información estadística propia del área.
Asesorar profesionalmente respecto del manejo y tratamiento del volumen de datos que se generan en el área.
Brindar información y asesoramiento tanto para los distintos estamentos del Estado Nacional como para la actividad privada.
Evaluar los sistemas, métodos y procedimientos de aplicación científica que se utilizan en el área y formular propuestas de mejora.
Asesorar respecto de aspectos claves en la elaboración informes cuanti y cualitativos en un determinado campo de investigación.
Redactar propuestas de investigación dirigidas a fuentes de financiación.
Participar de la promoción y transferencia de los resultados de las investigaciones efectuadas.
Colaborar con el equipo de trabajo y área de competencia en la ejecución de tareas afines.
Compartir conocimientos y experiencia con el equipo de trabajo del que forma parte promoviendo que todos los integrantes del área estén en condiciones de resolver situaciones complejas que se puedan presentar.
Estudiar la Vulnerabilidad Estructural de Edificios emplazados en Zonas de diferente Peligrosidad Sísmica, mediante el uso de distintas estrategias que permitan relacionar: características estructurales, nivel de daño y capacidad sismorresistente; evaluando el nivel de amenaza sísmica existente.
Proyectar, calcular e inspeccionar las obras civiles destinadas a Estaciones que forman parte de Red Nacional de Estaciones Sismológicas de la República Argentina y participar en las comisiones de evaluación de requerimientos técnicos en las licitaciones públicas de dichas obras.
Asesorar en las acciones a implementar en el marco de la Ley N° 25.817 con el fin de uniformar políticas de prevención sísmica dentro del Programa Nacional de Educación para la Prevención Sísmica.

<b>RESPONSABILIDAD DEL PUESTO</b>
Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de los objetivos generales y resultados establecidos en términos de excelencia, cantidad, calidad y oportunidad en las respectivas políticas, normas, planes o programas y para las unidades organizativas o grupos o equipos de trabajo a su cargo, el asesoramiento al más alto nivel administrativo o político, sujeto a políticas generales y a los marcos normativos y a estándares de mayor rigor y normas profesionales del campo de actuación, con delegación de máxima autonomía dentro de la competencia asignada.

<b>CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES</b>	
<b>GENERALES</b>	<b>NIVEL</b>
a. Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
b. Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada.	AVANZADO
c. Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002. Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
d. Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional en lo concerniente a Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO

e. Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público. Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
f. Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública. Régimen Legal. Capítulos I y II, y sus modificatorios.	AVANZADO
g. Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), y sus modificatorios.	AVANZADO
h. Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos.	AVANZADO
i. Decreto N° 561/2016, Sistema de Gestión Documental Electrónica. Implementación.	AVANZADO
j. Resolución N° 3/2016 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Gestión Documental Electrónica. Implementación de Módulos.	AVANZADO
k. Resolución N° 73/2017 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Reglamento para el Uso del Sistema de Gestión Documental Electrónica.	AVANZADO
l. Guía de Estudio para el ingreso a la APN, correspondiente al Agrupamiento General y Nivel Escalonario, y vigente al momento de la convocatoria (disponible en <a href="http://www.concursar.gob.ar">http://www.concursar.gob.ar</a> ).	AVANZADO
<b>ESPECÍFICOS</b>	<b>NIVEL</b>
Ley N° 19616, Ley de creación del INPRES	AVANZADO
Ley N° 27287 - Ley de Creación del Sistema Nacional para la Gestión Integral de Riesgo (SINAGIR)	AVANZADO
Ley N° 27499 - Ley Micaela	AVANZADO
Reglamento Argentino para Construcciones Sismorresistentes: INPRES-CIRSOC 103 - <a href="http://www.inpres.gob.ar">www.inpres.gob.ar</a>	AVANZADO
Ley N° 25817 Ley de creación del PROGRAMA NACIONAL de EDUCACIÓN PARA la PREVENCIÓN SÍSMICA	AVANZADO
Ley de la provincia de SAN JUAN N° 6837 tiene por objeto atender a las necesidades anteriores y emergentes de estados de emergencia producto de fenómenos naturales o de la acción de personas, que se canalizarán a través de Defensa Civil.	AVANZADO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Investigación y Gestión del Conocimiento	Capacidad para contribuir a la investigación, desarrollo y gestión del conocimiento con metodología científica, para compartirlo y socializarlo, con elevados estándares de calidad, ética y compromiso.	AVANZADO
Trabajo en Equipo y Colaboración	Capacidad y disposición para trabajar con pares, superiores, equipos y comunidades de trabajo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo al éxito de los objetivos comunes.	AVANZADO
Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación	Capacidad para utilizar las herramientas digitales disponibles e incorporar nuevas tecnologías promoviendo una gestión ágil y eficiente de la información y la comunicación.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	INGENIERO/A CIVIL, INGENIERO/A CIVIL CON ORIENTACION EN CONSTRUCCIONES, INGENIERO/A CIVIL CON ORIENTACIÓN EN HIDRÁULICA, INGENIERO/A CON ORIENTACIÓN EN VÍAS DE COMUNICACIÓN, INGENIERO/A EN CONSTRUCCIONES, ARQUITECTO/A, INGENIERO/A HIDRÁULICO

Especialización:	Nivel avanzado en los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios de postgrado o en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a la dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a SEIS (6) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
<b>DESEABLES</b>	
Acreditar Maestría en Ingeniería Sismorresistente o área interdisciplinaria correspondiente a la función o puesto a desarrollar y adicional a la requerida.	
Acreditar actividades de Transferencia de Conocimientos en Docencia Universitaria en el ámbito de la Ingeniería Civil en áreas de conocimiento referidas a Estructuras.	
Acreditar la autoría de publicaciones científicas en temáticas vinculadas con la Evaluación de la Vulnerabilidad Estructural frente a distintas demandas sísmicas y/o a la Rehabilitación Estructural de las mismas.	
Acreditar experiencia en la elaboración de proyectos, cálculos e inspección de obras civiles destinadas a Estaciones Sismológicas de la Red Nacional de Estaciones Sismológicas de la República Argentina y su consiguiente proceso licitatorio.	
Acreditar experiencia en estudios de Vulnerabilidad Estructural y elaboración de Informes Técnicos correspondientes. Todos ellos enmarcados en Programas de Prevención Sísmica y Reducción del Riesgo Sísmico.	
Acreditar Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia, con experiencia en elaboración de: planes de Prevención Sísmica, materiales didácticos y capacitaciones referidas a la Difusión y Educación de la Prevención Sísmica.	

<b>N° RCOE:</b>	Ver Anexo	<b>NOMENCLATURA:</b>	C-AC-ESPAC
<b>FAMILIA DE PUESTO:</b>	Aplicación Científica	<b>SUBFAMILIA:</b>	Aplicación Científica
<b>CARGOS A CUBRIR:</b>	1	<b>TIPO DE CARGO:</b>	Simple
<b>AGRUPAMIENTO:</b>	Científico-Técnico	<b>NIVEL ESCALAFONARIO:</b>	A
<b>TRAMO:</b>	Inicial	<b>PERSONAL A CARGO :</b>	Sin Personal a Cargo
<b>JORNADA LABORAL:</b>	40 hs. Semanales	<b>REMUNERACIÓN (*)</b>	<b>BÁSICA BRUTA MENSUAL:</b> \$ 116.150,58
<b>DEPENDENCIA JERÁRQUICA:</b>	Ministerio de Obras Públicas, Instituto Nacional de Prevención Sísmica		<b>MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)</b> 50% Suplemento Agrupamiento Científico-Técnico / / / 40% Función Específica Especialista de Aplicación Científica / Suplemento por Zona: Ver Anexo
<b>ASIENTO HABITUAL:</b>	Roger Balet Norte 47, San Juan, San Juan		

(\*) A actualizar según remuneración vigente.

**SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO**  
 CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	ABIERTA	Extraordinaria
Podrán participar todos los postulantes, sea que procedan de ámbito público o privado, que acrediten la idoneidad y las condiciones exigidas.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	<b>Especialista de Aplicación Científica con orientación en Neotectónica y procesamiento de señales sísmicas</b>
-------------------------	--

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Emitir opinión específica en la aplicación de métodos y conocimientos científicos en un determinado campo de investigación.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Asesorar respecto a la aplicación de conocimientos propios de la actividad científica, aplicando sus conocimientos, experiencia y capacitación técnica en la materia.
Brindar asesoramiento especializado en materia de presentación de datos y análisis de información estadística propia del área.
Asesorar profesionalmente respecto del manejo y tratamiento del volumen de datos que se generan en el área.
Brindar información y asesoramiento tanto para los distintos estamentos del Estado Nacional como para la actividad privada.
Evaluar los sistemas, métodos y procedimientos de aplicación científica que se utilizan en el área y formular propuestas de mejora.
Asesorar respecto de aspectos claves en la elaboración informes cuanti y cualitativos en un determinado campo de investigación.
Participar de la promoción y transferencia de los resultados de las investigaciones efectuadas.
Colaborar con el equipo de trabajo y área de competencia en la ejecución de tareas afines.
Compartir conocimientos y experiencia con el equipo de trabajo del que forma parte promoviendo que todos los integrantes del área estén en condiciones de resolver situaciones complejas que se puedan presentar.
Calcular las intensidades instrumentales y estimar las intensidades Mercalli Modificada para el caso de activar la emergencia ante terremotos.
Relevar, procesar, analizar e interpretar datos neotectónicos y sismológicos que permitan definir la relación entre tectónica moderna y sismicidad en áreas específicas.
Evaluar los aspectos neotectónicos y sísmicos de los Informes de Impacto Ambiental en la CIEAM (Comisión Interdisciplinaria de Evaluación Ambiental Minera) y elaborar informes pertinentes.
Participar en guardias pasivas en el procesamiento de datos de la Red Nacional de Estaciones Sismológicas y dar respuesta presencial ante la ocurrencia de una emergencia sismológica.
Identificar rasgos primarios y secundarios asociados a terremotos actuales o históricos, definir los grados de intensidad en Escala ESI (Environmental Seismic Intensity Scale).

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de los objetivos generales y resultados establecidos en términos de excelencia, cantidad, calidad y oportunidad en las respectivas políticas, normas, planes o programas y para las unidades organizativas o grupos o equipos de trabajo a su cargo, el asesoramiento al más alto nivel administrativo o político, sujeto a políticas generales y a los marcos normativos y a estándares de mayor rigor y normas profesionales del campo de actuación, con delegación de máxima autonomía dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
a. Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
b. Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada.	MEDIO

c. Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002. Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
d. Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional en lo concerniente a Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
e. Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público. Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO
f. Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública. Régimen Legal. Capítulos I y II, y sus modificatorios.	MEDIO
g. Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), y sus modificatorios.	MEDIO
h. Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos.	MEDIO
i. Decreto N° 561/2016, Sistema de Gestión Documental Electrónica. Implementación.	MEDIO
j. Resolución N° 3/2016 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Gestión Documental Electrónica. Implementación de Módulos.	MEDIO
k. Resolución N° 73/2017 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Reglamento para el Uso del Sistema de Gestión Documental Electrónica.	MEDIO
l. Guía de Estudio para el ingreso a la APN, correspondiente al Agrupamiento General y Nivel Escalafonario, y vigente al momento de la convocatoria (disponible en <a href="http://www.concursar.gob.ar">http://www.concursar.gob.ar</a> ).	MEDIO
<b>ESPECÍFICOS</b>	<b>NIVEL</b>
Ley Nacional N° 25.817, Ley de Creación del Programa Nacional de la Enseñanza de la Prevención Sísmica	AVANZADO
Ley N° 19.616, Ley de Creación del INPRES	AVANZADO
Ley N° 27.287, Ley de Creación del Sistema Nacional para la Gestión Integral de Riesgo (SINAGIR)	AVANZADO
Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCEN) (disponible en <a href="https://www.ctbto.org/fileadmin/user_upload/legal/treaty_text_Spanish.pdf">https://www.ctbto.org/fileadmin/user_upload/legal/treaty_text_Spanish.pdf</a> )	AVANZADO
Ley N° 27.499, Ley Micaela	MEDIO
Manual: SEISAN, EARTHQUAKE ANALYSIS SOFTWARE Version 12.0. (disponible en <a href="https://seis.geus.net/software/seisan/seisan.pdf">https://seis.geus.net/software/seisan/seisan.pdf</a> )	MEDIO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Investigación y Gestión del Conocimiento	Capacidad para contribuir a la investigación, desarrollo y gestión del conocimiento con metodología científica, para compartirlo y socializarlo, con elevados estándares de calidad, ética y compromiso.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO
Trabajo en Equipo y Colaboración	Capacidad y disposición para trabajar con pares, superiores, equipos y comunidades de trabajo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo al éxito de los objetivos comunes.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.

Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado/a en Ciencias Geológicas, Licenciado/a en Geofísica, Geofísico/a, Ingeniero/a Geodesta-Geofísico.
Especialización:	Nivel avanzado en los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios de postgrado o en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a la dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a SEIS (6) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.

#### DESEABLES

Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida atinente a participación en programas de difusión y educación de Prevención Sísmica y Reducción del Riesgo Sísmico.
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida atinente a la localización de sismos y determinación de magnitudes con SEISAN utilizando redes sísmicas permanentes de Argentina.
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida atinente al monitoreo y procesamiento en tiempo real de datos sísmológicos de redes sísmológicas permanentes de Argentina.
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida atinente al relevamiento de campo y mapeo de rasgos asociados a deformación neotectónica.
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida atinente a participación en sistemas de guardias sísmológicas con atención a medios de comunicación.
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida atinente al análisis geológico y sismotectónico de terremotos, sismos y sus réplicas; y dominio en la generación de mapas ilustrativos para análisis de datos geológicos y sísmológicos, utilizando Google Earth, Qgis y GMT.

<b>N° RCOE:</b>	Ver Anexo	<b>NOMENCLATURA:</b>	C-AC-ESPAC
<b>FAMILIA DE PUESTO:</b>	Aplicación Científica	<b>SUBFAMILIA:</b>	Aplicación Científica
<b>CARGOS A CUBRIR:</b>	1	<b>TIPO DE CARGO:</b>	Simple
<b>AGRUPAMIENTO:</b>	Científico-Técnico	<b>NIVEL ESCALAFONARIO:</b>	A
<b>TRAMO:</b>	Inicial	<b>PERSONAL A CARGO :</b>	Sin Personal a Cargo
<b>JORNADA LABORAL:</b>	40 hs. Semanales	<b>REMUNERACIÓN (*)</b>	<b>BÁSICA BRUTA MENSUAL:</b> \$ 116.150,58
<b>DEPENDENCIA JERÁRQUICA:</b>	Ministerio de Obras Públicas, Instituto Nacional de Prevención Sísmica		<b>MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)</b> 50% Suplemento Agrupamiento Científico-Técnico / / 40% Función Específica Especialista de Aplicación Científica / Suplemento por Zona: Ver Anexo
<b>ASIENTO HABITUAL:</b>	Roger Balet N 47. Ciudad de San Juan, San Juan		

(\*) A actualizar según remuneración vigente.

**SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO**  
 CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

**TIPO DE CONVOCATORIA**

ABIERTA

Extraordinaria

Podrán participar todos los postulantes, sea que procedan de ámbito público o privado, que acrediten la idoneidad y las condiciones exigidas.

**DENOMINACIÓN DEL PUESTO**

**Especialista de Aplicación Científica con orientación en Sismología, programación y Amenaza Sísmica**

**ALCANCE GENERAL DEL PUESTO**

Emitir opinión específica en la aplicación de métodos y conocimientos científicos en un determinado campo de investigación.

**PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS**

Asesorar respecto a la aplicación de conocimientos propios de la actividad científica, aplicando sus conocimientos, experiencia y capacitación técnica en la materia.

Brindar asesoramiento especializado en materia de presentación de datos y análisis de información estadística propia del área.

Asesorar profesionalmente respecto del manejo y tratamiento del volumen de datos que se generan en el área.

Brindar información y asesoramiento tanto para los distintos estamentos del Estado Nacional como para la actividad privada.

Evaluar los sistemas, métodos y procedimientos de aplicación científica que se utilizan en el área y formular propuestas de mejora.

Asesorar respecto de aspectos claves en la elaboración informes cuanti y cualitativos en un determinado campo de investigación.

Participar de la promoción y transferencia de los resultados de las investigaciones efectuadas.

Colaborar con el equipo de trabajo y área de competencia en la ejecución de tareas afines.

Compartir conocimientos y experiencia con el equipo de trabajo del que forma parte promoviendo que todos los integrantes del área estén en condiciones de resolver situaciones complejas que se puedan presentar.

Realizar estudios Probabilísticos y Determinísticos de Amenaza Sísmica, tanto para reglamento de normas sismorresistentes como para verificación de represas.

Calibrar sistemas automáticos y semiautomáticos de detección y localización de sismos y, realizar monitoreo y procesamiento de datos sismológicos en tiempo real, incluyendo intensidad instrumental.

Realizar y evaluar estudios sismológicos del tipo: Modelado del Tensor Momento Sísmico, Relocalización de réplicas, modelos de velocidades sísmicas y periodo fundamental de suelos.

Desarrollar programas que optimicen el procesamiento de datos sismológicos y mejoren sus resultados.

Diseñar de redes sismológicas de monitoreo con diferentes propósitos y criterios (Magnitud mínima, precisión máxima, etc)

ROL #1:

**RESPONSABILIDAD DEL PUESTO**

Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de los objetivos generales y resultados establecidos en términos de excelencia, cantidad, calidad y oportunidad en las respectivas políticas, normas, planes o programas y para las unidades organizativas o grupos o equipos de trabajo a su cargo, el asesoramiento al más alto nivel administrativo o político, sujeto a políticas generales y a los marcos normativos y a estándares de mayor rigor y normas profesionales del campo de actuación, con delegación de máxima autonomía dentro de la competencia asignada.

**CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES**

GENERALES		NIVEL
a. Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.		MEDIO
b. Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada.		MEDIO
c. Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002. Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.		MEDIO
d. Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional en lo concerniente a Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.		MEDIO
e. Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público. Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.		MEDIO
f. Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública. Régimen Legal. Capítulos I y II, y sus modificatorios.		MEDIO
g. Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), y sus modificatorios.		MEDIO
h. Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos.		MEDIO
i. Decreto N° 561/2016, Sistema de Gestión Documental Electrónica. Implementación.		MEDIO
j. Resolución N° 3/2016 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Gestión Documental Electrónica. Implementación de Módulos.		MEDIO
k. Resolución N° 73/2017 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Reglamento para el Uso del Sistema de Gestión Documental Electrónica.		MEDIO
l. Guía de Estudio para el ingreso a la APN, correspondiente al Agrupamiento General y Nivel Escalonario, y vigente al momento de la convocatoria (disponible en <a href="http://www.concursar.gob.ar">http://www.concursar.gob.ar</a> ).		MEDIO
ESPECÍFICOS		NIVEL
Ley N° 19616 - Ley de Creación del INPRES		AVANZADO
Ley N° 27287 - Ley de Creación del Sistema Nacional para la Gestión Integral de Riesgo (SINAGIR) y red GIRCyT.		AVANZADO
Manual: SEISAN, EARTHQUAKE ANALYSIS SOFTWARE Version 12.0. (disponible en <a href="https://seis.geus.net/software/seisan/seisan.pdf">https://seis.geus.net/software/seisan/seisan.pdf</a> )		AVANZADO
Recomendaciones CIGB-ICOLD 2016. Boletín 148. Selección de Parámetros Sísmicos para Grandes Represas. Publicadas por la Comisión Internacional de Grandes Represas. Aplicadas por el ORSEP (Organismo Regulador de Seguridad de Presas) para la		AVANZADO
Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCEN) (disponible en <a href="https://www.ctbto.org/fileadmin/user_upload/legal/treaty_text_Spanish.pdf">https://www.ctbto.org/fileadmin/user_upload/legal/treaty_text_Spanish.pdf</a> )		MEDIO
Ley N° 27499 - Ley Micaela		MEDIO
A New Ground Truth Data Set For Seismic Studies (2009). Seismological Research Letters 80(3): 465-472. DOI: 10.1785/gssrl.80.3.465. Disponible en <a href="https://www.researchgate.net/publication/250075382_A_New_Ground_Truth_Data_Set_For_Seismic_Studies">https://www.researchgate.net/publication/250075382_A_New_Ground_Truth_Data_Set_For_Seismic_Studies</a>		AVANZADO
The Argentinean National Network of Seismic and Strong-Motion Stations (2013). Seismological Research Letters, Volume 84, Number 5, 729-735. DOI: 10.1785/0220120045. Disponible en <a href="https://folk.uib.no/lot081/articles/2013_srl_argentina.pdf">https://folk.uib.no/lot081/articles/2013_srl_argentina.pdf</a>		AVANZADO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Investigación y Gestión del Conocimiento	Capacidad para contribuir a la investigación, desarrollo y gestión del conocimiento con metodología científica, para compartirlo y socializarlo, con elevados estándares de calidad, ética y compromiso.	AVANZADO
Iniciativa y Creatividad	Capacidad para actuar proactivamente, proponer mejoras en los procesos y/o soluciones nuevas y diferentes frente a situaciones que se presentan en el puesto de trabajo.	AVANZADO

Autodesarrollo	Capacidad para identificar las oportunidades de aprender de la propia experiencia y del entorno, buscando herramientas y medios para mantenerse actualizado y aplicar los conocimientos al puesto de trabajo, promoviendo el crecimiento personal y el fortalecimiento de las competencias laborales.	AVANZADO
Trabajo en Equipo y Colaboración	Capacidad y disposición para trabajar con pares, superiores, equipos y comunidades de trabajo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo al éxito de los objetivos comunes.	AVANZADO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	AVANZADO

#### REQUISITOS PARA EL PUESTO

##### MÍNIMOS EXCLUYENTES

Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	LICENCIATURA EN GEOFISICA, GEÓLOGO, GEOFÍSICO, INGENIERO GEODESTA-GEOFÍSICO, LICENCIADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS y LICENCIADO EN FÍSICA
Especialización:	Nivel avanzado en los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios de postgrado o en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a la dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a SEIS (6) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
Otros:	

##### DESEABLES

Acreditar experiencia laboral en programación en LINUX orientada a Sismología.
Acreditar experiencia laboral en estudios de Amenaza Sísmica orientados a Presas Hidroeléctricas.
Acreditar experiencia laboral en el uso de los programas de procesamiento de datos sísmológicos SeisComp3, CRISIS, SEISAN, HypoDD y EarlyBird.
Acreditar experiencia laboral en docencia universitaria orientada a Sismología y cátedras afines.
Acreditar experiencia laboral adicional en procesamiento de sismogramas y acelerogramas, manejos de bases de datos sísmológicas, y estudios de fuentes sísmicas.
Acreditar experiencia laboral adicional en monitoreo y procesamiento en tiempo real de datos de redes sísmológicas permanentes de Argentina.

<b>N° RCOE:</b>	Ver Anexo	<b>NOMENCLATURA:</b>	C-AC-ESPAC
<b>FAMILIA DE PUESTO:</b>	Aplicación Científica	<b>SUBFAMILIA:</b>	Aplicación Científica
<b>CARGOS A CUBRIR:</b>	1	<b>TIPO DE CARGO:</b>	Simple
<b>AGRUPAMIENTO:</b>	Científico-Técnico	<b>NIVEL ESCALAFONARIO:</b>	A

<b>TRAMO:</b>	Inicial	<b>PERSONAL A CARGO :</b>	Sin Personal a Cargo
<b>JORNADA LABORAL:</b>	40 hs. Semanales	<b>REMUNERACIÓN (*)</b>	<b>BÁSICA BRUTA MENSUAL:</b> \$ 116.150,58
<b>DEPENDENCIA JERÁRQUICA:</b>	Ministerio de Obras Públicas, Instituto Nacional de Prevención Sísmica		MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)
<b>ASIENTO HABITUAL:</b>	Roger Balet 47, San Juan, San Juan		50% Suplemento Agrupamiento Científico-Técnico / / 40% Función Específica Especialista de Aplicación Científica / Suplemento por Zona: Ver Anexo

(\*) A actualizar según remuneración vigente.

## SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

### TIPO DE CONVOCATORIA

ABIERTA

Extraordinaria

Podrán participar todos los postulantes, sea que procedan de ámbito público o privado, que acrediten la idoneidad y las condiciones exigidas.

### DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Especialista de Aplicación Científica con orientación  
en Centros de Datos e Información Sismológica

### ALCANCE GENERAL DEL PUESTO

Emitir opinión específica en la aplicación de métodos y conocimientos científicos en un determinado campo de investigación.

### PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Asesorar respecto a la aplicación de conocimientos propios de la actividad científica, aplicando sus conocimientos, experiencia y capacitación técnica en la materia.

Brindar asesoramiento especializado en materia de presentación de datos y análisis de información estadística propia del área.

Asesorar profesionalmente respecto del manejo y tratamiento del volumen de datos que se generan en el área.

Brindar información y asesoramiento tanto para los distintos estamentos del Estado Nacional como para la actividad privada.

Evaluar los sistemas, métodos y procedimientos de aplicación científica que se utilizan en el área y formular propuestas de mejora.

Asesorar respecto de aspectos claves en la elaboración informes cuanti y cualitativos en un determinado campo de investigación.

Redactar propuestas de investigación dirigidas a fuentes de financiación.

Participar de la promoción y transferencia de los resultados de las investigaciones efectuadas.

Colaborar con el equipo de trabajo y área de competencia en la ejecución de tareas afines.

Compartir conocimientos y experiencia con el equipo de trabajo del que forma parte promoviendo que todos los integrantes del área estén en condiciones de resolver situaciones complejas que se puedan presentar.

Asesorar profesionalmente en el diseño, administración y gestión del Centro de Datos Sismológicos, redes de instrumental sismológico y componentes servidores; y la infraestructura de seguridad, conectividad y comunicaciones asociadas.

Asesorar respecto de la especificación, diseño y administración de Bases de Datos tradicionales y espaciales aplicadas a la Sismología e Ing. Sismorresistente

Asesorar profesionalmente en la conformación de equipos de trabajo para proyectos de investigación y desarrollo en tecnologías de la información y las comunicaciones en el ámbito de la Sismología y la Ing. Sismorresistente

Redactar propuestas de investigación en el desarrollo de aplicaciones e interfaces web unificadas para la integración, visualización y análisis de información provenientes del sistema SESIAN, Bases de Datos Espaciales y reportes de sensibilidad asociados a eventos sísmicos

Redactar propuestas de líneas de investigación en la creación y especificación de algoritmos, protocolos y servicios de información para el análisis y procesamiento vinculada a la Sismología e Ing. Sismorresistente.

### RESPONSABILIDAD DEL PUESTO

Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de los objetivos generales y resultados establecidos en términos de excelencia, cantidad, calidad y oportunidad en las respectivas políticas, normas, planes o programas y para las unidades organizativas o grupos o equipos de trabajo a su cargo, el asesoramiento al más alto nivel administrativo o político, sujeto a políticas generales y a los marcos normativos y a estándares de mayor rigor y normas profesionales del campo de actuación, con delegación de máxima autonomía dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES		NIVEL
<b>GENERALES</b>		
a. Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.		MEDIO
b. Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada.		MEDIO
c. Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002. Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.		MEDIO
d. Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional en lo concerniente a Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.		MEDIO
e. Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público. Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.		MEDIO
f. Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública. Régimen Legal. Capítulos I y II, y sus modificatorios.		MEDIO
g. Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), y sus modificatorios.		MEDIO
h. Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos.		MEDIO
i. Decreto N° 561/2016, Sistema de Gestión Documental Electrónica. Implementación.		MEDIO
j. Resolución N° 3/2016 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Gestión Documental Electrónica. Implementación de Módulos.		MEDIO
k. Resolución N° 73/2017 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Reglamento para el Uso del Sistema de Gestión Documental Electrónica.		MEDIO
l. Guía de Estudio para el ingreso a la APN, correspondiente al Agrupamiento General y Nivel Escalafonario, y vigente al momento de la convocatoria (disponible en <a href="http://www.concursar.gob.ar">http://www.concursar.gob.ar</a> ).		MEDIO
<b>ESPECÍFICOS</b>		<b>NIVEL</b>
m. Ley N° 19616- Ley de Creación del INPRES		AVANZADO
n. Ley N° 27287- Ley de Creación del Sistema Nacional para la Gestión Integral de Riesgo (SINAGIR)		AVANZADO
o. Ley N° 27499 – Ley Micaela		AVANZADO
p. Ley N° 25022 - Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE)		AVANZADO
q. Ley N° 25326 - Protección de Datos Personales		AVANZADO
r. Sistema SEISAN - <a href="http://seisan.info">http://seisan.info</a>		MEDIO
s. BD PostGIS - <a href="https://postgis.net/documentation/">https://postgis.net/documentation/</a>		MEDIO
Servicios TI en la nube: Microsoft 365 - <a href="https://docs.microsoft.com/en-us/microsoft-365/?view=o365-worldwide">https://docs.microsoft.com/en-us/microsoft-365/?view=o365-worldwide</a>		MEDIO
Virtualización de Infraestructura: VMware vSphere - <a href="https://docs.vmware.com/es/VMware-vSphere/index.html">https://docs.vmware.com/es/VMware-vSphere/index.html</a>		MEDIO
Infraestructura de Seguridad TI: PFSense - <a href="https://docs.netgate.com/manuals/pfsense/en/latest/the-pfsense-documentation.pdf">https://docs.netgate.com/manuals/pfsense/en/latest/the-pfsense-documentation.pdf</a>		MEDIO
<b>COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO</b>		<b>NIVEL</b>
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO

Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Investigación y Gestión del Conocimiento	Capacidad para contribuir a la investigación, desarrollo y gestión del conocimiento con metodología científica, para compartirlo y socializarlo, con elevados estándares de calidad, ética y compromiso.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO
Construcción de Redes de Relaciones	Capacidad para construir, articular y mantener redes de relaciones cordiales y recíprocas, con distintos actores, comunidades, redes o grupos de personas internas o externas a la organización, que faciliten el logro de los objetivos y resultados.	AVANZADO

### REQUISITOS PARA EL PUESTO

#### MÍNIMOS EXCLUYENTES

Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA - LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN - LICENCIATURA EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA - LICENCIATURA EN GESTIÓN Y SEGURIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - LICENCIATURA EN SISTEMAS - LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA - LICENCIATURA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - INGENIERIA EN SISTEMAS - INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN - INGENIERIA EN COMPUTACION.
Especialización:	Nivel avanzado en los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios de postgrado o en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a la dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a SEIS (6) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.

#### DESEABLES

Acreditar Doctorado de una disciplina o área interdisciplinar correspondiente a la función o puesto a desarrollar.
Acreditar experiencia en docencia universitaria y capacitación en temáticas relacionadas con Bases de Datos y administración y gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Acreditar experiencia en el desarrollo de productos o servicios técnicos/científicos en temáticas vinculadas con las funciones del puesto de trabajo, orientados a la informática aplicada a la Sismología e Ing. Sismorresistente
Acreditar participación en proyectos de investigación en instituciones universitarias o entidades de la Administración Pública Nacional, relacionadas a la especialidad atinente al puesto
Acreditar experiencia en el desarrollo y especificación de algoritmos e interfaces web para la estimación de la percepción humana en relación con la escala sismológica de Mercalli Modificada, como así también en divulgación y transferencia de información y conocimiento relacionado
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en administración de centros de datos y de información sismológica, y de gestión en ámbitos técnicos, científicos y/o académicos

<b>N° RCOE:</b>	Ver Anexo	<b>NOMENCLATURA:</b>	C-AC-ESPAC
<b>FAMILIA DE PUESTO:</b>	Aplicación Científica	<b>SUBFAMILIA:</b>	Aplicación Científica
<b>CARGOS A CUBRIR:</b>	1	<b>TIPO DE CARGO:</b>	Simple

<b>AGRUPAMIENTO:</b>	Científico-Técnico	<b>NIVEL ESCALAFONARIO:</b>	A
<b>TRAMO:</b>	Inicial	<b>PERSONAL A CARGO :</b>	Sin Personal a Cargo
<b>JORNADA LABORAL:</b>	40 hs. Semanales	<b>REMUNERACIÓN (*)</b>	<b>BÁSICA BRUTA MENSUAL:</b> \$ 116.150,58
<b>DEPENDENCIA JERÁRQUICA:</b>	Min. de Obras Públicas - Instituto Nacional de Prevención Sísmica		<b>MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)</b> 50% Suplemento Agrupamiento Científico-Técnico / / / 40% Función Específica Especialista de Aplicación Científica / Suplemento por Zona: Ver Anexo
<b>ASIENTO HABITUAL:</b>	Roger Balet Norte 47 - Ciudad de San Juan - Prov. de San Juan - CP 5400		

(\*) A actualizar según remuneración vigente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Bases- Perfiles Científico Tecnicos - Niveles A

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 39 pagina/s.